



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

Salta, #1 2 MAY 20231

VISTO: Los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Regular Adjunta Marta Inés UGOLINI, para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1º Cuatrimestre, 4º Año), carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Departamento Jurídico, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 321/03, que aprueba el Plan de Estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Metán -Rosario de la Frontera.
- Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 89 del Expediente de referencia, obra Despacho Nº 85/23 de la Comisión de Docencia, donde aconseja la aprobación de los Contenidos Programáticos de la asignatura "Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social", Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Ciclo Lectivo 2022.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 - Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Regular Adjunta Marta Inés UGOLINI, para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1º Cuatrimestre, 4º Año), carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Departamento Jurídico, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2022 y que obran como Anexo I, de la presente resolución.

ARTICULO 2º,- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Marta Inés COLINI, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de

razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Millar Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

1



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

ANEXO I - RESOLUCIÓN DECECO Nº CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Asignatura:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Departamento Docente:

Jurídico

Carrera(s):

Contador Público Nacional

Sede:

Salta

Año de la carrera:

Cuarto

Cuatrimestre:

Primero

Plan de Estudios:

2003

Carga horaria total: Período Lectivo:

60 Horas

2022

semanal: 4 Horas

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Dra. MARTA I. UGOLINI	Diplomatura en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Diplomatura en Riesgos del Trabajo	ADJUNTA	SEMI- EXCLUSIVA
Dra. DOLORES PISTONE	Especialización	AUXILIAR DOCENTE (interina)	SIMPLE
Dr. Noel Zarate	Master en Dirección de Empresas. Especialista en Derecho Laboral.	Adjunto SedeTartagal JTP en Salta	SEMI EXCLUSIVO
Dra. Mercedes Domecq	Diplomatura en Derechos del Trabajo y relaciones Laborales	Sede Rosario de la Frontera JTP	SIMPLE

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos mínimos: El trabajo humano. Su dignidad. El derecho del trabajo y la seguridad social. Fuentes. Derecho individual del trabajo. Contrato de trabajo. Regulación general y especial. Infortunios laborales. Derecho Colectivo de Trabajo. La relación del trabajo y la empresa. La seguridad social.

La materia se encuentra estrechamente vinculada con materias que se dictan

- 1. Derecho Civil: regula cuestiones referentes al ordenamiento jurídico en general, como ser concepto de personas jurídicas, actos jurídicos, extinción de las obligaciones, conceptos relevantes para la comprensión de otras ramas, entre ellas la de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Civil es correlativa de Derecho Constitucional, y Constitucional de Derecho Administrativo, que a su vez es correlativa de esta asignatura.
- 2.- Derecho Constitucional, el trabajo en relación de dependencia y la seguridad social se encuentra regulados por el Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Esta materia es correlativa de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. La relación es estrecha porque los derechos del trabajo y de la seguridad social tienen jerarquía constitucional y son protegidos por diversos tratados internacionales y Convenios de la OIT.
- 3.-Derecho Privado, Obligaciones y Contrato, el derecho del trabajo regula un contrato de trabajo, que a diferencia de otros contratos se encuentra amparado por las leyes. Es por ello





RESOLUCIÓN DECECO №: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

que las nociones de contrato, creación, modificación y extinción de obligaciones son relevantes para el estudio de Derecho del Trabajo.

4.- Derecho Societario la relación es muy estrecha, dado que los empleadores suelen ser personas jurídicas que adoptan algún tipo societario regido por esta rama del Derecho.

5.- Derecho Administrativo: es correlativa de esta asignatura y es importante delimitar el ámbito de aplicación de derecho del trabajo que regula las relaciones trabajadores con empleadores en el ámbito privado, a diferencia del Derecho administrativo que regula la relación de los particulares con el Estado.

En lo referente a una materia que se dicta con posterioridad al derecho del trabajo y de la seguridad social, estrechamente vinculada con el derecho del trabajo es el Derecho Concursal, dado que el concurso de una persona física o jurídica que es empleadora tiene consecuencias en los derechos de los trabajadores que deberán pedir un pronto pago o verificar su crédito en el concurso, con la posibilidad de los trabajadores de adquirir la empresa. Esta asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es correlativa de Derecho Concursal

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA EXISTENCIA DELA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

El Derecho individual y colectivo de trabajo es fundamental en la relación que se genera entre los empleadores y los trabajadores, si bien es un derecho privado contine normas de orden público regidas por el principio constitucional de protección al trabajo que recepta normativa internacional en aras de logar la Paz Social.

La asignatura se encuentra relacionada con las incumbencias profesionales, toda vez que el Contador podrá ser perito en un juicio laboral.

Deberá llevar la contabilidad de una empresa mensualmente, lo que implica entre otras tareas liquidar remuneraciones e indemnizaciones.

El profesional de ciencias económicas también brindará el asesoramiento pertinente ante una situación de crisis de la empresa. Asesorar para que la empresa logre superar situaciones críticas tiene un impacto social y económico de suma importancia, toda vez que una empresa genera fuentes de trabajos, lo que implica ingresos económicos para las familias que a través del salario puedan ser parte del mercado de consumo.

OBJETIVOS

El objetivo de la enseñanza del derecho del trabajo y de la seguridad social es lograr que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para interpretar las leyes laborales, liquidar sueldos, calcular indemnizaciones, redactar notificaciones de sanciones disciplinarias a los trabajadores. Adquiera las herramientas necesarias para poder ser perito en un juicio laboral, y conozca la jurisprudencia sobre las distintas temáticas que aborda la asignatura.

La actitud que se pretende desarrollar en el estudiante es esencialmente crítica, lo que permitirá abordar el conocimiento de las nuevas leyes que se dicten a lo largo de su ejercicio profesional, con espíritu analítico y razonable.

La metodología usada es teórica y práctica:

En clase se analizan distintos artículos de la ley

Se lee jurisprudencia sobre temas controvertidos

Se plantean ejercicios a fin de que el estudiante redacte una notificación de despido con causa, liquide indemnizaciones, confeccione recibos de sueldos.



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN) PROGRAMA DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD I. EL TRABAJO HUMANO

- 1. El trabajo humano. Concepto. Valoración. El trabajo como derecho y deber social. La dignidad del trabajo.
- 2. Doctrinas políticas. Socialismo, comunismo, anarquismo, liberalismo, cristianismo social, corporativismo, etc. Teorías sobre el salario. Derecho Económico.
- 3. Constitucionalización de los derechos sociales. Cartas, convenios y declaraciones internacionales. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional.
- 4. Organismos internacionales del trabajo. Derecho social comunitario. Problemas migratorios
- 5. Problemas actuales del derecho laboral, desempleo, globalización, flexibilidad laboral, precarización, para subordinados. Nuevas tecnologías: uso de internet, teletrabajo, video vigilancia. Nuevas cuestiones: estrés, acoso laboral, acoso sexual, síndrome del quemado. UNIDAD II. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 1.- Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del Derecho del Trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social
- 2.- Fuentes: Originalidad del Convenio Colectivo. Usos y costumbres. Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Empleo y Régimen de la función pública.
- 3.- Medios técnico-jurídicos utilizados por el derecho del trabajo: limitación de la autonomía de la voluntad y de los poderes jerárquicos del empleador. Control administrativo. Orden público laboral. Noción. Fundamentos. Imperatividad e irrenunciabilidad de las normas. Simulación y fraude. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación.
- 4.- Trabajo clandestino. Regularización del empleo precario en la ley de empleo y en la ley 25323. Ley de evasión previsional (25345).

UNIDAD III. SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.
- 2.- La relación individual de trabajo: subordinación. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.
- 3.- Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo.
- 4.- Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad.

UNIDAD IV. ESTATUTOS PROFESIONALES

- 1.- Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.
- 2.- Viajantes de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.
- 3.- Trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato.
- 4.- Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la LCT (Ley de Contrato de Trabajo). Otros estatutos rurales.
- 5.- Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

UNIDAD V. EL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, de obra.
- 2.- Cesión del Personal. Transferencia de la propiedad de la empresa.
- 3.- Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa. Forma y prueba del contrato.
- 4.- Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. Aprendizaje. Pasantías. UNIDAD VI. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES
- 1.- Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y de conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.
- 2.- Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza del trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.
- 3.- Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación; condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de daños. Depósito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de seguro de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.
- 4.- Derechos del empleador: facultad de organización y dirección. «IUS VARIANDI». Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos.

UNIDAD VII. JORNADA DE TRABAJO

- 1.- Jornada de trabajo. Competencia nacional y provincial. Convención de Washington. Legislación Argentina. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad, recursos, limitación de la jornada.
- 2.- Feriados nacionales y días no laborales. Feriados Provinciales. Determinación. Prohibición de trabajo. Pago.
- 3.-Régimen de descansos (diario, semanal, anual. Plazos; requisitos; oportunidad para su retribución, acumulación-fraccionamiento, indemnización. especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso.

UNIDAD VIII. TRABAJO DE MUJERES y MENORES

- 1.- Trabajo de mujeres. Ley 26485 protección integral de la mujer. Trabajos prohibidos. Jornadas y descansos.
- Licencia por maternidad. Salas maternales y guarderías Lactancia.
- 3.- Estado de excedencia. Concepto: opciones posibles, requisitos, reingreso, compensación por tiempo de servicios.
- 4.- Trabajo de menores: Régimen vigente: jornada y descansos

UNIDAD IX. REMUNERACIÓN

- 1.- Remuneración. Concepto Jurídico. Terminología. Aspectos económicos. Beneficios
- 2. Requisitos de la remuneración: continuidad, conmutabilidad suficiente, salario justo. El principio de igualdad. Pago de la remuneración: en dinero y en especie. Adelantos, compensaciones y descuentos. Embargos.
- 3. Tipos de salarios: participación en las utilidades, gratificaciones, viáticos, propinas, bonificaciones, sueldo anual complementario. El salario mínimo vital.
- Prueba de la remuneración. Diversos supuestos. Facultad judicial. Recibos de pago. ibros y registros. Requisitos. Responsabilidad de contratistas.



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

5.- Adquisición y pérdida de la remuneración: a) Prestación del trabajo y puesta a disposición; b) Pérdida por no prestación laboral.

6.- Garantía y disposición de los créditos laborales. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación. Privilegios de los créditos laborales.

UNIDAD X. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Remuneración.

2.- Suspensiones resueltas por el empleador: Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.

3.- Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte,

desempeño de cargos públicos o sindicales.

4.- Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración. Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Crítica.

UNIDAD XI. ESTABILIDAD

1.- Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la relación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Forma y contenido.

2.- Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación.

Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes.

3.- Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. a) Renuncia. Formalidad. Renuncia tácita. b) Despido Indirecto. Configuración.

4.- Despidos por voluntad del empleador. Por justa causa. Injuria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.

5.- Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza jurídica Topes. Casos especiales: trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 y en la Ley 25323.

6.- Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.

7.- Prescripción de los créditos laborales. Caducidad

UNIDAD XII. EL DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO.

1.- Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Constitución Provincial.

2.- Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.

3.- Estabilidad y Protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la ley 23592 a los dirigentes sindicales de sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).

4.- Prácticas desleales. Contralor administrativo de las asociaciones profesionales.

Intervención.-



RESOLUCIÓN DECECO №: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

UNIDAD XIII. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

- 1.- La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario.
- 2.- La convención colectiva de trabajo. Régimen legal vigente. Ámbito de aplicación material, personal, territorial y temporal.
- 3.- Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos. Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.

4.- Encuadramiento sindical y convencional.

UNIDAD XIV. LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO

- 1.- Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres.
- 2.- Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Procedimiento.
- 3.- Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional y legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. Su reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot.
- 4.- Solución de los conflictos colectivos. Conciliación (ley 14786). Arbitraje Intervención de la autoridad laboral.-
- 5.- Controversias individuales de trabajo. Organismos que intervienen en su solución. Organización de los tribunales laborales en la Provincia de Salta. Competencia. Procedimiento ante la Justicia Provincial del trabajo.

UNIDAD XV. SEGURIDAD SOCIAL.

- 1.- El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía.
- 2.- Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No Contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas.
- 3.- Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.
- 4.- Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipo de asignaciones. Condiciones para el goce. Caracteres.
- 5.- Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo. Clases. Características del fenómeno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.
- 6.- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

UNIDAD XVI SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO.

- La previsión social en Argentina. Antecedentes. Normas Constitucionales.
- 2.- El sistema nacional integrado de jubilaciones y pensiones. Característica del sistema. Ámbito de aplicación.
- 3.-Obligaciones de los empleadores, afiliados, beneficiarios. Prestaciones del SIPA.
- 4.- Régimen previsional público. Concepto. Garantía. Financiamiento del régimen público. Prestaciones que otorga ese régimen. Movilidad de las prestaciones.

UNIDAD XVII RIESGOS DE TRABAJO.

1- Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (ley 24557 y sus antecedentes).-Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de Áplicación.



RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

2.- Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.

3- Comisiones médicas. Valoración de incapacidades. Organismos de Control del sistema..

Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros.

4.- Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (ley 19587 y decreto reglamentario).-

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD: se debe efectuar un trabajo grupal

de investigación sobre un tema del programa o el que determine la cátedra. PROGRAMA DE EXÁMEN DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD 1: I. El trabajo humano. Concepto. Valoración. El trabajo como derecho y deber social. La dignidad del trabajo. 2. Fuentes: Originalidad del Convenio Colectivo. Usos y costumbres. Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Empleo y Régimen de la función pública. 3. Las contingencias sociales. Concepto y clasificación. 4. Prueba de la remuneración. Diversos supuestos. Facultad judicial. Recibos de pago. Libros y registros. Requisitos. Responsabilidad de contratistas. 5. Prácticas desleales. Contralor administrativo de las asociaciones profesionales. Intervención.

UNIDAD 2: I. Remuneración. Concepto jurídico. Terminología. Aspectos económicos. Beneficios Sociales 2. Licencia por maternidad. Salas maternales y guarderías Lactancia. 3. Régimen de descansos (diario, semanal, anual). Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento: retribución, acumulación-fraccionamiento, indemnización. especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso 4. Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración, Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Critica. 5. Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza Jurídica Topes. Casos especiales: Trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 yen la Ley 25323.

UNIDAD 3: I. La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario. 2. Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas. 3. Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo 4. Despido por voluntad del empleador. Por Justa causa. In juria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciaci6n. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga. 5. Adquisición y perdida de la remuneración: a) Prestación del trabajo y puesta a disposición; b) Perdida por no prestación laboral; trabajo a reglamento, paros, huelga, fuerza mayor. Extinción del crédito, prescripción y caducidad.

UNIDAD 4: I. Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Reincorporación, Remuneración. Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes. Estabilidad y protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la Ley 23592 a los dirigentes sindicales de los sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551). Solución de los conflictos colectivos. Conciliación (Ley 14786). Arbitraje Intervención de la autoridad laboral. Obras sociales. Legislación





RESOLUCIÓN DECECO Nº:

EXPEDIENTE Nº 6070/21

vigente. El desempleo. Clases Características del fenómeno. El segura de desempleo. Régimen legal vigente.

UNIDAD 5: 1. El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía, 2. La relación individual de trabajo: subordinación, habitualidad, profesionalidad, exc1usividad, continuidad. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección. 3. medios técnico-jurídicos utilizados por el derecho del trabajo: limitación de la autonomía de la voluntad y de los poderes jerárquicos del empleador. Control administrativo. Orden publico laboral. Noción. Fundamentos. Imperatividad e irrenunciabilidad de las normas. Simulación y fraude. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación. 4. Régimen nacional de trabajo agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la Ley (Ley de Contrato de Trabajo). Otros estatutos rurales. 5. Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (Ley 24557 y sus antecedentes). Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de aplicación.

UNIDAD 6: 1. Comisiones médicas, Valoración de incapacidades. Organismos de control del sistema. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros. 2. Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Arbitraje. Procedimiento. 3. Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte, desempeño de cargos públicos o sindicales. 4. requisitos de la remuneración: continuidad, conmutabilidad suficiente, salario justo. El principio de igualdad. Pago de la remuneración: en dinero y en especie. Adelantos, compensaciones y descuentos. Embargos. 5. Garantía y disposición de los créditos laborales. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación. Privilegios de los créditos laborales.

UNIDAD 7: 1. Trabajo de mujeres. Ley 26485 protección integral de la mujer. Trabajos prohibidos. Jornadas y descansos. 2. Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipos de asignaciones. Condición para el goce. Caracteres. 3. Obligaciones de los empleadores, afiliados, beneficiarios. Prestaciones del SIPA. 4. Suspensiones resueltas por el empleador: falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos. Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Subsistencia de la relación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.

UNIDAD 8: 1. Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14bis de la Constitución Nacional. Constitución provincial: derechos gremiales de los empleados públicos. 2. La convención colectiva de trabajo. Régimen legal vigente. Ámbito de aplicación material, personal, territorial y temporal. 3 trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato. 4. Trabajo clandestino. Regularización del empleo precario en la ley de empleo y en la ley 25323. Ley de evasión previsional (25345). 1.- Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del derecho del trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de



RESOLUCIÓN DECECO Nº:

EXPEDIENTE Nº 6070/21

la Seguridad Social 5. Constitucionalización de los derechos sociales. Cartas, convenios y declaraciones internacionales. El Artículo 14 bis de la Constitución Nacional

UNIDAD 9: 1. Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del Derecho del Trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social 2. Jornada de trabajo. Competencia nacional y provincial. Convención de Washington. Legislación Argentina. Excepciones ala jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad, recursos, limitación de la jornada. 3. Viajante de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías. 4. Derechos del empleador: facultad de organización y dirección, "IUS VARIANDI". Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos. 5. Régimen previsional público. concepto. Garantía. Financiamiento del régimen público. Prestaciones que otorga ese régimen. Movilidad de las prestaciones.

UNIDAD 10: 1. Controversias de trabajo. concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres 2. El sistema nacional integrado de jubilaciones y pensiones. Características del sistema. Ámbito de aplicación, 3. Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. a) Renuncia. Formalidad. Renuncia tacita, b) Despido indirecto. Configuración. 4. Trabajo de menores de 18 años: a) generalidades; b) prohibición de discriminaciones. Capacidad; c) Aprendizaje y orientación profesional; d) jornada y descansos; e) ahorro obligatorio. 5. Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada 5. Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

UNIDAD 11: 1. El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, obra, sociedad, compraventa, mandato. deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza de trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños, seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Medicina preventiva; exámenes pre ocupacional y periódicos. Régimen legal. Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot 5. Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Topes indemnizatorios. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.

UNIDAD 12: 1. La previsión social en la Argentina. Antecedentes. Norma Constitucionales. 2. Feriados nacionales y días no laborables. Feriados provinciales. Determinación. Prohibición de trabajo. Pago. 3. Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación: condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de desafíos, Deposito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de segura de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador 4. Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. Aprendizaje. Pasantías, 5. Controversias individuales de trabajo. Organismos que intervienen en su solución. Organización de los tribunales laborales en la Provincia de Salta. Competencia. Procedimiento ante la Justicia Provincial del Trabajo. 6. Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la Ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.

UNIDAD 13: 1. Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador. 2. Cesión





RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 1 5 - 2 3,

EXPEDIENTE Nº 6070/21

del personal. Transferencia de propiedad de la empresa. 3. Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos, Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad. 4. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (Ley 19587 y decreto reglamentario). 5. Problemas actuales del derecho laboral, desempleo, globalización, flexibilidad laboral, precarización, para subordinados. Nuevas tecnologías: uso de internet, te1etrabajo, video vigilancia. Nuevas cuestiones: estrés, acoso laboral, acoso sexual, síndrome del quemado-

UNIDAD 14: 1. Encuadramiento sindical y convencional. 2. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio 3. Tipos de salarios: participación en las utilidades, gratificaciones, viáticos, propinas, bonificaciones, sueldo anual complementario. El salario mínimo vital. 4. Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores ala información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad. Doctrinas políticas. Socialismo, comunismo, anarquismo, liberalismo, cristianismo social, corporativismo.

UNIDAD 15: Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público. Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical. Estado de excedencia. Concepto. Opciones posibles, requisitos, reingreso, compensación por tiempo de servicios. 4. Organismos internacionales del trabajo. Derecho social comunitario. Problemas migratorios Derecho laboral comparado: Europa, EEUU, Japón y America. 5. Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la re1ación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Formas y contenido. 6. Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa. forma y prueba del contrato.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA				
AUTOR	TITULO EDITORIAL		Lugar y año de edición	
Ackerman, Mario	Ley de contrato de trabajo comentada III tomos	RUBINZAL CULZONI	SANTA FE 2018	
Fernandez Madrid Juan Carlos	Ley de contrato de trabajo comentada III Tomos ERREIUS		BUENOS AIRES, 2018	
Maza, Miguel Angel	Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para Estudiantes de Ciencias Económicas	ERREIUS	BUENOS AIRES, 2017	
Fernández Madrid, Juan Carlos	Ley de Contrato de Trabajo Comentada	La Ley	Bs.As, 2012	
Ojeda Raúl	Ley de Contrato de Trabajo comentada	RubinzalCulzoni	Bs, As, 2011	
Rodriguez Mancini, Jorge- Vázquez Vialard, Antonio Virgili, Claudio, Poclava Lafuente, Juan, Gónzalez	Ley de Contrato comentada	La Ley	Bs. As, 2008	





RESOLUCIÓN DECECO №: 3 1 9 - 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

		Lugar y año de edición	
eyes Fundamentales de rabajo	La Ley	Bs. As. 2014 Bs. As. 2010	
rabajo y Seguridad Social	La Ley		
	rabajo rabajo y Seguridad Social	rabajo La Ley	

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición	
Revista de Derecho Laboral semestral	RUBINZAL CULZONI	SANTA FE, 2 REVISTA POR AÑO	
Doctrina Laboral	octrina Laboral ERREPAR		
Comentarios sobre el régimen de riesgos del trabajo	ERREPAR	BUENOS AIRES, 2013	
Ley de riesgos de trabajo	RUBINZAL CULZONI	SANTA FE, 2014	
Derecho de los Conflictos RUBINZAL de trabajo CULZONI		SANTA FE, 2011	
Nuevo régimen de Casas particulares ERREPAR		BUENOS AIRES, 2013	
El nuevo estatuto del peón de campo	RUBINZAL CULZONI	SANTA FE, 2012	
	TITULO Revista de Derecho Laboral semestral Doctrina Laboral Comentarios sobre el régimen de riesgos del trabajo Ley de riesgos de trabajo Derecho de los Conflictos de trabajo Nuevo régimen de Casas particulares El nuevo estatuto del	TITULO Revista de Derecho Laboral semestral CULZONI Doctrina Laboral Comentarios sobre el régimen de riesgos del trabajo Ley de riesgos de trabajo Derecho de los Conflictos de trabajo Nuevo régimen de Casas particulares EI nuevo estatuto del RUBINZAL CULZONI ERREPAR EI RUBINZAL CULZONI ERREPAR	

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	Х
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	Х
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	Х
Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	Х
Debates	Х	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos	X	Ejercicios de simulación	Х
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales	Х	Visitas guidas	
Otras:especificar	-		





RESOLUCIÓN DECECO Nº: 3 1 9 − 2 3

EXPEDIENTE Nº 6070/21

REGLAMENTO DE CATEDRA

Los estudiantes adquieren la regularidad presentando un trabajo práctico sobre cualquier tema del programa con investigación de campo; lo que implica entrevista a empresarios o sindicatos, trabajadores sobre los aspectos prácticos de la temática elegida. El trabajo puede ser individual o en grupo de hasta cinco integrantes, como máximo.

Una vez que la cátedra aprueba el trabajo, se adquiere la regularidad.

La asignatura se aprueba rindiendo un examen final que dependiendo la cantidad de estudiantes se tomará en forma oral o escrito.

En el examen escrito se realizan cinco preguntas, una de derecho individual, otra de derecho colectivo y una tercera sobre un tema de la seguridad social, en los otros temas se requiere la realización de trabajos prácticos.

En el examen oral, se da a elegir al estudiante, sacar dos bolillas y la cátedra se limita a preguntar sobre las dos bolillas del programa de examen.

La otra opción es elegir una bolilla del programa de examen y luego la cátedra pregunta sobre cualquier otro tema del programa.

En caso que el estudiante que rinda el examen final no haya adquirido la regularidad, se le realizan tres preguntas más que al estudiante regular.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Se realiza una encuesta anónima a los estudiantes por escrito, pidiéndoles sugerencias. Estas encuestas se efectúan en el mes de mayo y junio.

Del Aprendizaje

A fin de poder evaluar en forma paulatina, el aprendizaje de los estudiantes, se utilizan trabajos prácticos en el 80% de las clases. Los trabajos consisten en el análisis de casos concretos, liquidaciones de sueldos, remuneraciones, redacción de sanciones disciplinarias a los trabajadores. Trabajos sobre aportes y contribuciones a la seguridad social.

> Cra. Maria Rosa Panza de Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSs

NELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac, de Ca, Econ, Jur. y Soc. - UNISA